

Por medio del cual se efectúa un traslado del Presupuesto de gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2017, con recursos propios.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No.024 del 5 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adopción del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2017.
2. Que mediante resolución No. 598 del 30 de diciembre de 2016 el Director General, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017, la cual clasifica en forma detallada las apropiaciones internas de presupuesto de ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
3. Que mediante acuerdo No.05 del 16 de mayo de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción 2016-2019.
4. Que el reglamento para el manejo de los recursos propios, en el Capítulo VI, Artículo 13, define MODIFICACIONES PRESUPUESTALES y contempla los traslados así: "El traslado presupuestal es un movimiento a través del cual la Corporación, motivada por una razón técnica y económica, considera la necesidad de contracreditar recursos libres de afectación y compromiso de un concepto de gastos para acreditar a determinado gasto de funcionamiento, servicio a la deuda o inversión".
5. Que de acuerdo a la competencia para efectuar modificaciones del presupuesto establecida en el artículo 15 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, cuando éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal, serán aprobadas por el Consejo Directivo.
6. Que en el presupuesto de Funcionamiento, cuenta Gastos de Personal, se le asignó al rubro: Otros Servicios Personales Indirectos una apropiación de \$390.000.000 para el pago a la Comisión Nacional del Servicios Civil del concurso de méritos de carrera administrativa, que tuvo un costo de \$256.856.973, generando un remanente de recursos en el rubro por valor de \$133.143.027, los cuales pueden ser trasladados al presupuesto de inversión con el fin de fortalecer algunas metas y actividades del plan de acción 2016-2019, según la justificación técnica la cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que los recursos a trasladar se encuentran disponibles en el Presupuesto de Funcionamiento en el rubro: Servicios Personales Indirectos, por valor de

ACUERDO 19 DE 2017
(18 DE SEPTIEMBRE)

Por medio del cual se efectúa un traslado del Presupuesto de gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2017, con recursos propios.

\$133.000.000, para lo cual la Profesional Especializada de Presupuesto, ha expedido certificación de disponibilidad presupuestal No. 364 de septiembre 12 de 2017, de recursos disponibles y libres de compromisos.

8. Que con el presente traslado se modifica las siguientes metas físicas del Plan de Acción 2016-2017:

Programa	Proyecto	Indicador Meta Plan de Acción 2016-2019	Valor actual 2017	Valor a adicionar 2017	Valor total 2017 (con adición)	Valor total PA 2016-2019 (con adición)
PROGRAMA VII: CULTURA Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	Participación para la Gobernanza Ambiental	Grupos ciudadanos para gestión ambiental, fortalecidos	8	1	9	29
PROGRAMA VIII: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación - Tic y del Sistema de Información Ambiental	Municipios apoyados en el proceso de actualización catastral.	1	1	2	5

9. Que con el presente traslado es necesario la creación de una meta y actividad del Plan de Acción 2016-2019, según el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Indicador Meta Plan de Acción 2016-2019	Valor actual 2017	Valor a adicionar 2017	Valor total 2017 (con adición)	Valor total PA 2016-2019 (con adición)
PROGRAMA VIII: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Modernización Institucional	Estudio de roles, perfiles y valoración salarial de la planta de cargos de Corpocaldas, realizado.	0	1	1	1

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma \$133.000.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos propios, para la vigencia fiscal 2017, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	CONTRACREDITO	TOTAL APROPIACION
A	FUNCIONAMIENTO		(133,000,000)	
1	GASTOS DE PERSONAL		(133,000,000)	
2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		(133,000,000)	
100	Otros Servicios Personales Indirectos	390,000,000	(133,000,000)	257,000,000
	TOTAL CONTRACREDITO		(133,000,000)	

**ACUERDO 19 DE 2017
(18 DE SEPTIEMBRE)**

Por medio del cual se efectúa un traslado del Presupuesto de gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2017, con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la suma \$133.000.000, dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal 2017, según el siguiente detalle:

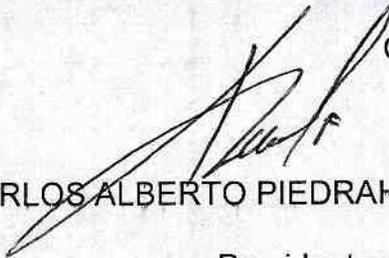
CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	CREDITO	TOTAL APROPIACION
C	INVERSION		133,000,000	
7	PROGRAMA VII: CULTURA Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL		30,000,000	
7.2	Participación para la Gobernanza Ambiental	663,742,000	30,000,000	693,742,000
8	PROGRAMA VIII: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		103,000,000	
8.2	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación - Tic y del Sistema de Información Ambiental		50,000,000	
8.3	Modernización Institucional	660,994,590	53,000,000	713,994,590
	TOTAL CREDITO EN INVERSION		133,000,000	

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los ajustes correspondientes a la metas físicas del Plan de Acción, para la vigencia 2017.

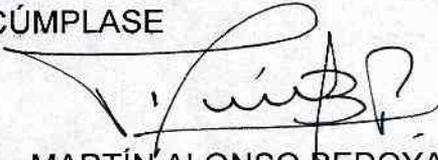
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los dieciocho (18) días de septiembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ

Presidente


MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO

Secretario

Elaboró: José Fernando Orlarte y Nidia Sepulveda
Reviso: Jaime Ramírez.